

## Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. Acta de la Sesión Ordinaria número 107

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día 17 de septiembre de 2013, en la Sala de Juntas del Sexto Piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Distrito Federal, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria número 107 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA), las siguientes personas:

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Ejecutiva del Honorable Consejo de Administración; el licenciado Max Agustín Correa Hernández, Consejero Propietario por el Congreso Agrario Permanente, A.C.I. (CAP); el doctor Héctor G.N. Bourges Rodríguez, Consejero Propietario del Instituto Nacional de Ciencias Médicas Salvador Zubirán; el ingeniero Ramón Verduzco González, Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Coahuila y Consejero Propietario; el licenciado Jesús García Luna, Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Distrito Federal y Consejero Suplente, ambos por la Confederación Nacional Campesina (CNC); la licenciada María Esther Terán Velázquez, Presidenta del CEN de la CNPR, A.C. y Consejera Propietaria y el licenciado Federico Sánchez Reyes, Secretario General del CEN de la CNPR, A.C. ambos por la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C. (CNPR); el ingeniero Carlos Prado Butrón, Encargado de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Consejero Suplente por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional); la maestra Alma Verónica Pérez Zárate, Coordinadora General de Fomento al Desarrollo Indígena y Consejera Suplente por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); el ingeniero Francisco Martín González Barbosa, Director de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial, y Consejero Suplente por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); el licenciado José Eduardo Ramos Mejía, Director de Verificación y Consejero Suplente por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); el licenciado Abel Argüelles Almontes, Director de Cadenas Industriales Básicas y Consejero Suplente por la Secretaría de Economía (SE); el maestro Enrique Eduardo Domínguez Paredes, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones y Consejero Suplente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el licenciado Horacio de Luna Orozco,

Coordinador General de Comercialización y Consejero Suplente por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).

Asimismo estuvieron presentes los licenciados Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo, Comisario Público Propietario y Jorge Alberto Villa Mc Dowell, Comisario Público Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Asistieron además, los contadores públicos Ricardo Armenta Landa y Francisco Torres Uruchurtu, Auditores Externos del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; el licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Subdirector de Gerencias de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA); y por parte de DICONSA, S.A. de C.V., el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración, el contador público Efraín Romero Cruz, Director de Administración y Recursos Humanos; el contador público Cosme Olivares Maya, Director de Finanzas; el licenciado Orlando Olgún Miranda, Director de Operaciones; el licenciado Lino Enrique Ávila Núñez, Director de Comercialización; el licenciado José Luis Espinoza Navarrete, Encargado de la Dirección de Desarrollo; la licenciada María de la Cruz Monserrat Zardain Borbolla, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA y la ciudadana Rosa García Solís, Presidenta del CEN del Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA.

A continuación se procedió con el desarrollo de la Sesión:

## 1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En uso de la palabra el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros e informó al pleno que se había reunido el Quórum Legal; asimismo señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaraba instalada la Sesión Ordinaria número 107 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA.

Para continuar con el desarrollo de la Sesión, instruyó a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la asistencia de los presentes y procedió con el desarrollo de la Sesión.

## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez presentó para su aprobación el

## Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 106 celebrada el pasado 17 de junio de 2013.
4. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos y recomendaciones.
5. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.
6. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.
7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.
8. Solicitudes de Acuerdo.
  - 8.1. Aprobación para que DICONSA, S.A. de C.V., otorgue una bonificación en productos alimenticios a los beneficiarios del esquema de apoyos Sin Hambre.
  - 8.2. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles".
  - 8.3. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014.
  - 8.4. Aprobación de las Subpartidas Presupuestales de DICONSA, S.A. de C.V.
  - 8.5. Actualización del documento denominado "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles Instrumentales, de Consumo Interno y Almacenes de DICONSA, S.A. de C.V."

- 8.6 Autorización para incorporar 144 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.
- 8.7. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.
9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.
- 9.1. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2013.
- 9.2. Informe de verificación practicado por el Órgano Interno de Control (OIC) al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
- 9.3. Informe de Resultados de la evaluación practicada por el Órgano Interno de Control (OIC) en la Entidad, al Informe Anual que presentó DICONSA, S.A. de C.V., sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- 9.4. Administración de Riesgos 2013.
- 9.5. Informe sobre el cumplimiento del numeral 9, Capítulo II, Artículo Tercero del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
10. Asuntos Generales.
11. Anexos.
- 11.1. Consolidado de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados sin licitación pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.
- 11.2. Informe sobre la situación y avances obtenidos en el Programa Anual de Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.
- 11.3. Resultado de los avances a los Comités Internos de DICONSA, S.A. de C.V. correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.

11.4. Informe del Programa de Obras Públicas (Contratos de Obra Pública y de Servicios de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013).

11.5. Informe sobre el cumplimiento al Programa de Mejora Regulatoria en la Administración Pública Federal.

Concluida su lectura, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez informó a las señoras y señores Consejeros que, a efecto de perfeccionar los puntos presentados, se habían realizado algunas modificaciones en la redacción de las solicitudes de acuerdo 8.2 y 8.3, relativas a la Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", y a la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, respectivamente; mismas que se encontraban impresas en sus respectivos lugares. Hecho lo anterior, sometió a la consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el Orden del Día.

En virtud de que no se externaron comentarios con respecto al punto, las señoras y los señores Consejeros, por unanimidad de votos aprobaron el Acuerdo siguiente:

**01/IX/2013 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria número 107 de DICONSA.**

Tratando el siguiente punto del Orden del Día:

**3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 106 celebrada el pasado 17 de junio de 2013.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Órgano de Gobierno el Acta de la Sesión Ordinaria número 106 celebrada el pasado 17 de junio de 2013.

No habiendo comentarios del punto, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo siguiente:

**02/IX/2013 El Honorable Consejo de Administración aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Sesión Ordinaria número 106, celebrada el pasado 17 de junio de 2013.**

En el siguiente punto del Orden del Día:

#### 4. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al pleno del Honorable Órgano Colegiado, si deseaban expresar algún comentario respecto al punto relativo al Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

En uso de la palabra el licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo solicitó al pleno del Honorable Consejo de Administración, que en lo referente al acuerdo 04/VI/2013, mediante el cual se aprobaron los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio Fiscal 2012, particularmente en la recomendación que señala adoptar las previsiones necesarias para que la Entidad reserve el monto de la cuenta a cargo de SIACOMEX por faltante de maíz, quedara como en proceso de atender, hasta en tanto se resuelva el procedimiento legal que se sigue contra SIACOMEX.

Recalcó que al mantener en proceso el seguimiento del citado acuerdo, el Honorable Órgano de Gobierno se mantendrá debidamente informado de los avances que lleve la Entidad al respecto. Reconoció que existe una intensa labor de seguimiento por parte del área Jurídica y del Órgano Interno de Control en DICONSA, como resultado del trabajo coordinado, sin embargo, puntualizó que dicho asunto merecía que el Honorable Consejo de Administración estuviera informado del seguimiento que se le da por las vías administrativa, civil y penal.

Al no presentarse más observaciones sobre el punto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez señaló, que se tomaba conocimiento de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos, así como de los comentarios realizados por el Comisario Público, procediendo a adoptar la siguiente toma de nota:

**03/IX/2013 El Honorable Consejo de Administración toma nota de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de la carpeta presentada.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

#### 5. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, para que expusiera el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.

# DICONSA

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, agradeció la presencia de las señoras y los señores Consejeros, y reiteró que tanto él como su equipo directivo, y los representantes de los Consejos Comunitarios de Abasto y del Sindicato de Trabajadores de DICONSA, estaban a las órdenes de los miembros del Honorable Consejo de Administración.

Acto seguido, dio cuenta de la situación de DICONSA al primer semestre del año en curso, iniciando con el tema del comportamiento de las ventas totales de la Empresa, cuya cifra se situó en el orden de los \$5,118'200,000.00 (Cinco mil ciento dieciocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), conformado por los dos canales de comercialización que tiene la Empresa: el Programa de Abasto Rural con ventas por \$4,331'500,000.00 (Cuatro mil trescientos treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y los Programas Especiales con un total en ventas de \$786'700,000.00 (Setecientos ochenta y seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). y agregó, que de acuerdo a los resultados descritos, las ventas netas al Primer Semestre de 2013 con respecto al mismo período del año anterior, se redujeron en un 10.9 por ciento sobre todo en el rubro de los programas especiales, que se afectaron en los primeros meses de 2013 por la transición de una administración sexenal a otra, sin embargo, entre los meses de junio y agosto del presente año se superó esa caída, reflejando un alza con relación a la cifra informada en el mismo período del año anterior.

En cuanto a la comercialización del maíz, principal producto en DICONSA, informó que se registraron ventas totales por casi 900 toneladas, lo que significó una reducción en el volumen de venta de 32 mil toneladas, 14% menor, es decir \$184'000,000.00 (Ciento ochenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) menos con relación al ejercicio anterior.

Puntualizó que esa caída en la venta del maíz se debió, a que el año anterior hubo buena cosecha de maíz para autoconsumo; tendencia que se repitió este año también derivado de las precipitaciones pluviales registradas, por lo que DICONSA vendió menos maíz que otros años. Agregó que las cifras al mes de agosto del presente año mostraron una reducción en la caída de las ventas, no obstante, se previó que volverían a bajar, por la temporada de cosecha en el mes de noviembre del año en curso.

En cuanto al comportamiento de la venta de productos de marca propia, informó que la harina de maíz, fue el producto que más se vendió en las Tiendas DICONSA, evidentemente, por los hábitos de consumo entre la población y por el precio de venta en el mercado, mismo que se ubica por debajo de las marcas comerciales. Aseveró también, que el chocolate en polvo fue el producto marca propia que mayor margen reflejó en los anaqueles, y fue el segundo que más se vendió en las tiendas, seguido por la sal, el jabón de tocador, la pasta para sopa, el detergente en polvo y el jabón de lavandería. Corroboró que dichos artículos ayudaron a mermar el comportamiento de

# DICONSA

los productos líderes de marca comercial, que tienen una gran aceptación entre los consumidores de DICONSA.

Por lo que corresponde a la Canasta Básica DICONSA, indicó que el precio promedio de la Canasta Básica en las Tiendas DICONSA fue de \$287.60 (Doscientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.), mientras que en las tiendas privadas el precio promedio se comportó más o menos en los \$348.30 (Trescientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.), por lo que el margen de ahorro que brindó DICONSA a sus consumidores fue del 21.11%, situándolo seis puntos arriba de la meta de las Reglas de Operación, que marcan la obligatoriedad del 15%. Aseguró que gran parte de ese comportamiento fue resultado del esfuerzo de la Cruzada Sin Hambre, no obstante, por ofrecer ese margen de ahorro, DICONSA dejó de percibir \$708'000,000.00 (Setecientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Refirió que el resultado financiero de la Empresa, tomando la cifra del remanente de ventas para operación por \$542'800,000.00 (Quinientos cuarenta y dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y sin considerar los gastos totales de operación por \$1,430'100,000.00 (Un mil cuatrocientos treinta millones cien mil pesos 00/100 M.N.), fue negativo por \$887'000,000.00 (Ochocientos ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cifra a la que se le sumaron los productos financieros por \$142'500,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dando como resultado total negativo la cifra de \$744'800,000.00 (Setecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Hizo hincapié en que sumando al resultado total los apoyos federales recibidos hasta el mes de julio del año en curso, la cantidad neta positiva era de \$673'800,000.00 (Seiscientos setenta y tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Apuntó que a partir del mes de agosto del presente año, DICONSA dejó de recibir apoyos federales.

De igual manera manifestó que DICONSA obtuvo rendimientos por operar el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades por un monto de \$2,446'600,000.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con la entrega de un millón 365 mil apoyos y con el enrolamiento de 21 mil beneficiarios más que recibieron su apoyo en las tiendas DICONSA, y las corresponsalías bancarias por un monto de \$5'400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con la realización de 16 mil 900 transacciones en 254 tiendas, además de 1,357 consultas de saldo, 3,216 pagos telefónicos, 10 mil 182 depósitos y 2,174 retiros. Reiteró que el área de oportunidad era la que DICONSA está dispuesta a incrementar en la red de abasto de las tiendas, con el objeto de obtener más clientes con dichos beneficios.

Respecto al número de siniestros que la Empresa tuvo, expresó que en comparación a la cifra de 734 siniestros del mismo período del año anterior, se logró reducir la cifra a

635, cuyo monto fue menor en \$3'833,626.70 (Tres millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 70/100 M.N.).

En lo correspondiente a la eficiencia jurídica, comentó que se han recuperado \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de un total de 180 asuntos que formaban parte de una cantidad significativa de casos pendientes que el área presentaba y que preocupaban a la actual administración, pues representaban para DICONSA la cantidad de \$68'000,000.00 (Sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.). Detalló que se habían pagado \$5'400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y se habían logrado ahorrar a DICONSA por la eficiencia legal la cantidad de \$51'000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales hubieran costado más si no se hubiesen aplicado las medidas correctivas en el área Jurídica, lo que permitió recuperar mucho del patrimonio que la empresa había puesto en riesgo por esos juicios.

De igual manera, expresó que se habían iniciado 289 asuntos, por un total de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), en los que DICONSA era el actor demandante, asimismo señaló que se redujeron del 30% al 4% los asuntos en los que la Empresa era demandada, contabilizándose al periodo que se informa la recepción de sólo 23 demandas laborales. Puntualizó que las demandas laborales, era el tema que predominaba en la Entidad, teniéndose un récord del 100% de pérdidas en los juicios laborales en administraciones anteriores.

Por lo que toca a los indicadores con los cuales se califica la eficiencia del Programa de Abasto Rural, informó que de la cobertura en localidades objetivo, la meta para el segundo semestre era del 54% la cual se rebasó con un cumplimiento del 102%. Agregó que en el margen de ahorro, cuya obligatoriedad era del 15%, se llegó al 21%; así también indicó que el número de localidades con tienda se elevó a 23 mil 533 y el número de localidades objetivo con tienda se situó en 13 mil 990.

Explicó que en el indicador del monto de ahorro generado, se rebasó la meta de \$595'000,000.00 (Quinientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a \$708'000,000.00 (Setecientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.), ubicando el cumplimiento en 119%. Asimismo, el porcentaje de compras de productos enriquecidos llegó al 56% mayor que la meta de 54%. De lo anterior, confirmó que en los diez indicadores, la meta se cumplió o se superó en cuatro casos, en otros cuatro fue superior al 90% y en dos tuvo un avance superior al 80%.

Con relación a las acciones comprometidas en la Cruzada Nacional contra el Hambre en los 400 municipios, DICONSA dio mantenimiento a 7,428 tiendas, que representan casi el total de las que se tienen en los 400 municipios; abrió 411 tiendas más y atendió a 1,657 localidades con las unidades móviles. Informó que el margen de ahorro promedio en los 400 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, fue del

# DICONSA

28.7%, es decir, 7 puntos arriba del margen de ahorro que se ofreció en el resto de la República Mexicana. Recalcó que se llevaron a cabo talleres de nutrición en más de 7 mil tiendas, y se firmaron convenios con los Estados para las compras sociales.

Igualmente informó que se firmaron convenios por 10 mil toneladas de maíz con el Estado de México; 10 mil toneladas con el Estado de Chiapas; 9 mil 900 con el Estado de Nayarit, 2 mil con el Estado de Chihuahua y 38 mil con Jalisco, haciendo un total de 79 mil 400 toneladas comprometidas para compra a productores sociales, siendo 2,700 los productores beneficiados. Aseveró que la meta para el presente año, era llegar a las 168 mil toneladas de maíz adquiridas de productores sociales, lo cual representaba más del 40% de lo que se compró en el 2012.

Respecto de las compras sociales de frijol, indicó que se adquirirán cerca de 6 mil toneladas, a los Estados de Chihuahua con 550 toneladas, Durango con 843, Nayarit con 1,411 y Zacatecas con 3,000. Expresó que la meta para el 2013, era comprar a productores sociales 15 mil toneladas de frijol, es decir, el 47% más de lo que se compró en el año de 2012.

Anunció al pleno, que el convenio celebrado con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), evolucionó para dar inicio al contexto del Semáforo Nutricional, que por medio de etiquetas en colores verde, amarillo y rojo, colocadas en los anaqueles, orientarán a los consumidores sobre qué productos son los que les conviene comer más y cuáles los que les conviene comer menos. Señaló que al adoptar esta medida, algunas empresas habían manifestado su molestia por inducir el buen hábito de los consumidores, sin embargo, en DICONSA se entiende la importancia de la orientación al consumo, ya que de esa forma se cumple con la labor social para la que fue creada.

Aseguró que los semáforos nutricionales se diseñaron de acuerdo a lo pactado con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), y se habían implementado en las tiendas de conformidad a lo que el Instituto había orientado al respecto; agregó que de igual manera se instaló un Comité de Orientación al Consumo dentro de los Comités que tiene la Entidad, teniendo al Instituto como asesor permanente de las acciones y campañas que DICONSA emprenda en dicho órgano colegiado.

Destacó que como parte de las acciones de orientación al consumo en las tiendas que ya tienen la implementación de la tarjeta Programa Alimentario SinHambre, los Consejos Comunitarios de Abasto se comprometieron a retirar la comida chatarra. Manifestó que esa práctica de venta de alimentos, era un recurso adicional que los propios encargados de la tienda tenían para subsistir, sin embargo, como se estaba ofreciendo el ingreso extra de comisión por los derechohabientes de la tarjeta PAL SinHambre, no había pretexto para que se siguieran comercializando ese tipo de mercancías, que sólo denigraban el objeto social de DICONSA. Por lo tanto los

Consejos Comunitarios de Abasto y la Entidad, convinieron en retirar la venta de productos que no son nutritivos para la sociedad en cada una de las tiendas que se integre al Programa PAL SinHambre.

Detalló que lo que comenzó como un proyecto, ahora el Programa Alimentario SinHambre tenía algunos avances, tales como el equipamiento de almacenes con la adquisición de 129 circuitos cerrados de televisión, la rehabilitación de techumbres, sistemas eléctricos y patios de maniobras, además de la incorporación a la flota vehicular de 8 lanchas con motor fuera de borda y 136 unidades móviles para completar un total de 300 camiones de ese tipo.

Explicó al pleno, que la tarjeta Programa Alimentario SinHambre anunciada por el Presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, funcionará como monedero electrónico, beneficiando en su primera etapa a 250 mil derechohabientes, con la cantidad precargada en la tarjeta por \$528.00 (Quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) conformados por \$440.00 (Cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de apoyo a la alimentación y \$88.00 (Ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que la SEDESOL subsidiaba. Indicó que al ser usada la Tarjeta Programa Alimentario SinHambre en las tiendas y unidades móviles de DICONSA, el poder adquisitivo del beneficiario se incrementará a \$638.00 (Seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), es decir, DICONSA bonificará la cantidad de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.) en mercancía, para que la gente pueda adquirir en especie los productos nutritivos de la lista autorizada, tales como: harina de trigo, leche, maíz, chocolate, frijol, avena, harina de maíz, café, arroz, aceite, atún, chiles y sardina.

Refirió, que el enrolamiento de los derechohabientes y la dispersión de las tarjetas, la realizaban eficientemente los compañeros del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, quienes además se encargaban de acompañar a los beneficiarios a las Tiendas DICONSA para que pudieran adquirir sus productos.

Concluyó anunciando al pleno que, como parte de los proyectos de inversión que se programaron para el presente Ejercicio Fiscal, se construía en las oficinas centrales de DICONSA un comedor para los trabajadores de la Empresa y otra tienda sindical.

Finalizado el Informe, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario respecto del Informe presentado.

En uso de la palabra el licenciado Max Agustín Correa Hernández, felicitó al Director General por su gestión, cuyo esfuerzo se notaba en los cambios ocurridos en el desempeño de DICONSA.

Consideró que uno de los elementos interesantes de ese desempeño era el de las corresponsalías bancarias, mismo que podría promoverse más, con el fin de

proporcionar el beneficio a la población rural que carece de servicios financieros.

En lo referente al asunto de los convenios establecidos con los proveedores sociales a través de los Gobiernos Estatales, solicitó se proporcionara información que detalle si se trata de organizaciones de productores constituidos o era el Gobierno del Estado el que tenía la función de intermediario.

Igualmente, en el tema del chocolate marca propia DICONSA, sugirió que se buscaran las medidas adecuadas que fortalecieran su adquisición y comercialización. Expresó que el cacao era un producto olvidado actualmente por los grandes productores en los Estados de Chiapas y Tabasco, a pesar de que era mexicano y simbólico del país. Resaltó la importancia de valorar el estímulo a la compra y a toda la cadena productiva del sector social en el cacao.

Asimismo, pidió al Director General se tomaran las medidas precautorias para que DICONSA, con sus tiendas móviles, acercara artículos básicos a las localidades productoras de café en los altos de Chiapas, principalmente en la zona del Soconusco, toda vez que la producción se afectó por la roya, lo que generará un problema de carácter social alimentario en esa zona. Sugirió también, se explore la posibilidad de enfocar el asunto desde la cadena productiva para la marca propia de café que tiene DICONSA.

Finalizó solicitando se informara sobre las medidas que se adoptarán para atender, con toda la logística que tiene DICONSA, el tema de la contingencia que se padecía en algunas Entidades del país.

No habiendo acotaciones adicionales por parte de las señoras y los señores Consejeros, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Tratando el punto:

## **6. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.**

Para desarrollar este punto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo, para que emitiera su Opinión al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.

El licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo indicó al pleno que se había distribuido una copia del documento que contenía la Opinión, para su conocimiento y ratificó su

reserva conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Igualmente señaló que estaba dirigido al Honorable Consejo de Administración de DICONSA, y por la obiedad del tiempo, sólo daría lectura al apartado de Asuntos Relevantes y a las recomendaciones.

Manifestó que en lo general, el Honorable Consejo de Administración se reunió en dos sesiones ordinarias, cumpliendo con el Quórum Legal y con la normativa respectiva, e informó que el documento de la Opinión sobre el Desempeño General de DICONSA, correspondiente al Primer Semestre de 2013, se presentó de conformidad a lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, así como en la Cláusula Vigésima Cuarta de los Estatutos Sociales de DICONSA, y con base en el Informe de Actividades y Autoevaluación elaborado por el Director General de la Entidad.

Respecto a la situación operativa, de la cual el Director General ya había enterado al pleno, expresó que los Comisarios Públicos estaban de acuerdo con los resultados; de igual forma, respecto a la situación financiera, comentó que las cifras presentadas debían considerarse como preliminares, ya que la opinión definitiva se emitirá con base en las cifras dictaminadas por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP). En ese punto, reconoció el trabajo realizado por el Despacho de Auditoría Externa, mismo que fue designado por la Secretaría de la Función Pública durante los últimos cinco Ejercicios Fiscales, y el que sus Auditores Externos se encontraran presentes en la Sesión, sin tener la obligación de hacerlo, ello en razón de que aún no se designaban los nuevos despachos.

En cuanto a la integración de Programas y Presupuestos, señaló que todos se consideraron razonables; en los Asuntos Relevantes de la Gestión manifestó que, de conformidad con el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, de fecha 22 de enero de 2013 y en los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, publicados el 13 de marzo del año en curso, a partir del segundo trimestre del año DICONSA realizó diversas acciones tendientes a apoyar la alimentación y la economía de la población de los 400 municipios señalados en el citado decreto, en donde se ubicó la población en condiciones de pobreza extrema y que presentaba carencia de acceso a la alimentación, estimada en 7.4 millones de habitantes ubicados en 8,862 localidades. Indicó que con base en esa disposición, se reforzó el abasto de los 22 productos que conforman la Canasta Básica, de los cuales, 17 eran alimentos y cinco productos de consumo básico. Puntualizó, que de los productos alimenticios, siete eran de marca propia SEDESOL-DICONSA, y de esos, dos eran de alto contenido nutricional avalado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ya que están fortificados y enriquecidos con proteínas, vitaminas y minerales y se venden a bajo precio, destacando la harina de maíz y la pasta para sopa, con lo que se garantizó la nutrición y se aumentó la

# DICONSA

capacidad adquisitiva de los beneficiarios.

Informó que en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como en las acciones comprometidas a través del Programa de Abasto Rural (PAR), DICONSA mantuvo en operación 7,428 tiendas con las que inició la estrategia, por encontrarse en los 400 municipios prioritarios de la Cruzada; asimismo señaló que puso en operación 390 nuevas tiendas en localidades menores a 2,500 habitantes, donde no existía un abasto adecuado y suficiente de alimentos y atendió 1,573 localidades con tienda móvil.

Detalló que durante el período que se informó, el precio promedio de la adquisición del maíz fue de \$3,577.80 (Tres mil quinientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.) la tonelada, 27% menor en términos reales al precio vigente en 2012 y 27% menor al precio originalmente presupuestado. Resaltó que los precios comparativamente fueron inferiores, debido a que en el primer semestre de 2012, particularmente a partir del mes de febrero del presente año, la escalada se redujo, como resultado de la importación de maíz al mercado nacional por los bajos precios internacionales registrados en el año 2012. Así también comentó que el costo integrado promedio, que era el que se pagaba al proveedor incluyendo los servicios inherentes a la entrega del producto en bodegas de destino, correspondía a los volúmenes contratados en enero-junio de 2012, por \$4,408.89 (Cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 89/100 M.N.) la tonelada.

En relación con los indicadores de Resultados de las Reglas de Operación del PAR, observó que el indicador que mide el porcentaje de oportunidad en el surtimiento a tiendas por parte de los almacenes rurales, registró un descenso importante del 39%, al pasar de 99.4% en el primer semestre del año anterior, a 60.4% en el período que se informa y puntualizó que era necesario que la Entidad explicara los motivos y las causas que originaron dicho comportamiento.

Por otra parte, indicó que se aplicó una disminución de los márgenes de venta de los artículos de la Canasta Básica en un 10% de las tiendas comunitarias de los 400 municipios y que el precio del maíz se redujo de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) a \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) el kilo, con lo cual se trasladó al público un margen de ahorro promedio de 21% en comparación con los precios de los mismos artículos en tiendas privadas. Comentó que ese margen significó un ahorro adicional de 8.4% en comparación con el margen de ahorro registrado en el mes de marzo del presente año en la Canasta Básica, con lo cual DICONSA contribuyó al fortalecimiento del poder adquisitivo de la población en localidades con alto índice de marginación.

Destacó que con objeto de apoyar a las economías locales, DICONSA llevó a cabo otras acciones, como fue la compra de grano a pequeños productores que constituyen el motor de la economía regional, al facilitarles la comercialización de sus cosechas. En

ese sentido, señaló la suscripción de convenios estatales con los Gobiernos de Chiapas, México, Durango, Chihuahua, Zacatecas, Veracruz y Nayarit, para apoyar las compras de maíz y frijol y que al amparo de esos convenios, se adquirieron 34 mil toneladas de granos.

Asimismo, en el marco de la multicitada Cruzada Nacional contra el Hambre, señaló que DICONSA llevó a cabo talleres de nutrición con el objetivo de orientar el consumo de alimentos con calidad nutricional, en localidades de extrema pobreza y carencia alimentaria, así como que aprovechó las cualidades alimenticias de los productos que se cultivan para autoconsumo.

Refirió que al cierre del período se impartieron 4,412 acciones de capacitación de las 8,078 programadas para el Ejercicio Fiscal 2013, reflejando un avance del 55%; igualmente concretó, que si bien DICONSA había instrumentado acciones para cumplir con los objetivos de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, requerirá diseñar indicadores compartidos con los programas, con los cuales la posibilidad de generar complementariedades y ello le permitirá una focalización con los diferentes programas, en especial con el PAR, además de contar con información suficiente para evitar interpretaciones de posible duplicidad de apoyos, así como transparentar las coberturas agregadas de los programas definidos como complementarios, y definir el número de hogares y personas por localidad que recibían apoyos provenientes de más de un programa social.

Respecto al cumplimiento de la normatividad en política general lo consideró adecuado, por lo tanto no dio lectura al planteamiento.

Y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de DICONSA, recomendó:

- 1.- Informar al Órgano de Gobierno sobre los resultados de los estudios y las evaluaciones realizadas al Programa de Abasto Rural, así como de las propuestas que determine la Entidad para reforzar la operación, metas y objetivos del mismo.
- 2.- Revisar periódicamente los productos que integran la Canasta Básica, con la finalidad de proponer la sustitución o incorporación de artículos de mayor contenido nutricional que posibiliten el mejoramiento de la calidad alimentaria de la población.
- 3.- Analizar y definir las estrategias de complementariedad con otros programas sociales e indicadores, con la finalidad de establecer los elementos que permitan evaluar sus resultados y transparentar los beneficios de estas complementariedades.
- 4.- Adoptar las provisiones necesarias para mejorar el indicador de oportunidad en el surtimiento a tiendas por parte de los almacenes rurales de DICONSA

Manifestó que, en opinión de los Comisarios, el Informe rendido por el Director General era susceptible de ser aprobado por el Honorable Consejo de Administración y solicitó al Órgano de Gobierno que como punto de acuerdo se aprobara el Informe de Autoevaluación del período del 1 de enero al 30 de junio de 2013, presentado por el Director General, adoptando como acuerdos las recomendaciones emitidas y se instruya a la administración de la Entidad a darles atención y seguimiento, hasta su desahogo oportuno y completo.

Precisó que suscribían el documento, los Comisarios Públicos Propietario y Suplente, licenciados Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo y Jorge Alberto Villa Mc Dowell, respectivamente.

Antes de concluir con su intervención, felicitó al maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy por el trabajo realizado, y comentó que, con independencia de todos los beneficios que traerá el Programa PAL SinHambre, se tome en cuenta su temporalidad, ya que será muy difícil, inhibir ese beneficio una vez que se haya otorgado. Consideró importante hacer un ejercicio o, cuando menos, tomar las previsiones necesarias para institucionalizar ese apoyo.

Finalmente, felicitó al Subsecretario de Desarrollo Social, licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez por el esfuerzo que le significó estar presente en la reunión, en virtud de los compromisos que se atienden por la emergencia a los sistemas meteorológicos que recientemente afectaron gran parte del país.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez manifestó que al haber concluido los comentarios, el Honorable Consejo de Administración aprobaba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, incluyendo la Opinión de los Comisarios Públicos, en términos del siguiente Acuerdo:

**04/IX/2013 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Novena fracción XXII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos hasta su desahogo oportuno y completo.**

## **7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración la documentación de los Estados Financieros integrada en la carpeta de trabajo de la Sesión.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

**05/IX/2013 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.**

En seguimiento al Orden del Día, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno el punto:

## **8. Solicitudes de Acuerdo.**

Iniciando con el punto:

### **8.1. Aprobación para que DICONSA, S.A. de C.V., otorgue una bonificación en productos alimenticios a los beneficiarios del esquema de apoyos Sin Hambre.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a consideración del pleno.

No habiendo observaciones al contenido de la propuesta por parte de los Consejeros, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**06/IX/2013 Con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Honorable Consejo de Administración aprueba que DICONSA, S.A. de C.V., en cada apoyo del esquema Sin Hambre, otorgue mensualmente una bonificación de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.) en mercancías, exclusivamente a los beneficiarios del esquema. La bonificación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de cada Ejercicio Fiscal. Asimismo aprueba para que se aplique este esquema en los meses restantes del año, a través de las siguientes fases: Piloto que atenderá a 2,421 beneficiarios; Fase I a 10,455 beneficiarios y Fase II a 237,124 beneficiarios; así como para que se incorporen en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014 los gastos financieros y operativos que genere el esquema de apoyos Sin Hambre.**

Siguiendo con el punto:

## **8.2. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles".**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Consejo de Administración la transferencia de recursos solicitada por la Entidad.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**07/IX/2013** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento, así como lo establecido por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la transferencia compensada de recursos propios del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", por un monto de \$43'500,000.00 (Cuarenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin afectar las metas programadas, en los términos propuestos en el cuadro que se presenta en la Carpeta de Trabajo de la Sesión. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como resultado de las gestiones que realice el Director General de la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.

Tratando el punto:

## **8.3. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del pleno del Honorable Consejo de Administración la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**08/IX/2013** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el

**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, por la cantidad de \$19,967'446,091.00 (Diecinueve mil novecientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) integrados por \$17,315'972,390.00 (Diecisiete mil trescientos quince millones novecientos setenta y dos mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) de recursos propios y \$2,651'473,701.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos un pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales, de los que se desprenden recursos por \$1,952'000,000.00 (Un mil novecientos cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) que corresponden a Gasto Corriente y \$699'473,701.00 (Seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos un pesos 00/100 M.N.) a Gasto de Inversión. Así mismo, se instruye al Director General de la Entidad, para realizar las gestiones necesarias por conducto de la Coordinadora de Sector, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice en su momento la Honorable Cámara de Diputados.**

Siguiendo con la lectura del punto:

#### **8.4. Aprobación de las Subpartidas Presupuestales de DICONSA, S.A. de C.V.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno la actualización de las subpartidas presupuestales de la Entidad.

No habiendo comentarios al respecto, el pleno del Honorable Consejo de Administración se pronunció aprobando por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**09/IX/2013 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba las Subpartidas Presupuestales de DICONSA, S.A. de C.V., en los términos propuestos en el cuadro que se presenta en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, e instruye al Director General de la Entidad, para que en cumplimiento del Manual de Programación y Presupuesto 2013, las haga del conocimiento al Órgano Interno de Control, y a través de la Coordinadora de Sector, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos de Ley.**

Continuando con el punto:

## **8.5. Actualización del documento denominado “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles Instrumentales, de Consumo Interno y Almacenes de DICONSA, S.A. de C.V.”**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno la actualización del documento denominado “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles Instrumentales, de Consumo Interno y Almacenes de DICONSA, S.A. de C.V.”

No habiendo comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo siguiente:

**10/IX/2013** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la actualización al contenido del documento denominado “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles Instrumentales, de Consumo Interno y Almacenes de DICONSA, S.A. de C.V.” en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, e instruye al Director General de la Entidad para que continúe con el proceso de formalización, inscripción, registro y difusión del citado documento.

Continuando con la lectura del punto:

## **8.6. Autorización para incorporar 144 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a comentarios del pleno del Honorable Consejo de Administración.

No habiendo observaciones al contenido de la propuesta por parte de los Consejeros, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**11/IX/2013** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en la Cláusula Décima Novena, fracciones IV y VI de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., así como en los numerales 3.1, inciso c) y 3.3 de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2013, este Honorable Consejo de Administración aprueba la incorporación de las 144 localidades que se mencionan en el listado anexo a la Carpeta de Trabajo de la Sesión, como

## localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Edo	Estado	Mpio	Municipio	Loc	Localidad
3	Baja California Sur	3	La Paz	525	Los Divisaderos
3	Baja California Sur	8	Los Cabos	280	Santiago
4	Campeche	4	Champotón	45	Villa Madero
4	Campeche	11	Candelaria	1143	Licenciado José Antonio González Curi
5	Coahuila de Zaragoza	6	Castaños	1	Castaños
5	Coahuila de Zaragoza	33	San Pedro	28	El Estribo
5	Coahuila de Zaragoza	33	San Pedro	218	Nueva Candelaria
6	Colima	2	Colima	102	CARDONA
6	Colima	4	Coquimatlán	1	Coquimatlán
7	Colima	3	Colima	1	COLIMA
7	Chiapas	7	Amatenango del Valle	1	Amatenango del Valle
7	Chiapas	31	Chilón	460	Yoc-Sac'ún
7	Chiapas	34	Frontera Comalapa	15	Costa Rica
7	Chiapas	60	Ocoatepec	24	Santo Domingo
7	Chiapas	74	Reforma	14	Macayo 3Ra. Sección
7	Chiapas	107	Villa Corzo	227	San Isidro
10	Durango	23	Pueblo Nuevo	59	Las Negras
10	Durango	5	Durango	132	El Arenal (San Jerónimo)
10	Durango	5	Durango	159	Dieciocho de Marzo
10	Durango	5	Durango	193	José María Morelos Y Pavón (La Tinaja)
11	Guanajuato	46	Yuriria	29	Loma de Zempoala
12	Guerrero	29	Chilpancingo de los Bravo	100	Omitemi
12	Guerrero	42	Mártir de Cuilapan	18	Tebemillas
12	Guerrero	42	Mártir de Cuilapan	27	El Mirador
14	Jalisco	21	Casimiro Castillo	1	LA RESOLANA
14	Jalisco	21	Casimiro Castillo	18	Tecomates
14	Jalisco	67	Puerto Vallarta	14	El Colorado
14	Jalisco	67	Puerto Vallarta	66	La Desembocada
14	Jalisco	67	Puerto Vallarta	242	Verde Valle
14	Jalisco	84	Talpa de Allende	181	El Pozo
14	Jalisco	84	Talpa de Allende	411	El Baño
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	4	San Juan Evangelista (San Juan)
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	5	Cajititlán
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	13	Cruz Vieja (Soledad de Cruz Vieja)
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	14	Cuexcomatlán
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	15	San Miguel Cuyutlán
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	23	Lomas de Tejeda
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	24	El Mirador
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	25	San Agustín
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	28	El Refugio

# DICONSA

14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	31	San Lucas Evangelista
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	32	San Sebastián el Grande
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	34	Santa Cruz de las Flores
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	35	Santa Cruz del Valle
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	37	La Teja
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	38	La Unión del Cuatro (San José del Valle)
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	41	Zapote del Valle (Zapote de Santa Cruz)
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	115	La Alameda
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	176	Los Agaves
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	822	Hacienda Santa Fe
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	833	Fraccionamiento Villas de la Hacienda
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	836	Hacienda los Fresnos
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	852	Tierra de la Esperanza (Rinconada de los Nogales)
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	853	Valle Dorado Inn
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	859	San José
14	Jalisco	97	Tlajomulco de Zúñiga	860	El Manantial (El Rinconcito)
14	Jalisco	100	Tomatlán	34	La Cruz de Loreto
14	Jalisco	106	Tuxcacuesco	1	Tuxcacuesco
14	Jalisco	108	Tuxpan	7	Buen País
14	Jalisco	108	Tuxpan	59	Veintiuno de Noviembre
14	Jalisco	113	San Gabriel	64	Totolimixpa
15	México	9	Amecameca	8	SANTIAGO CUAUHTENCO
15	México	14	Atlacomulco	42	San Jerónimo de los Jarros
15	México	14	Atlacomulco	48	San Lorenzo Tlacotepec
15	México	14	Atlacomulco	51	San Pedro del Rosal
15	México	14	Atlacomulco	57	Tecoac (Santa María Nativitas)
15	México	32	Donato Guerra	17	San Simón de la Laguna
15	México	49	Joquicingo	1	Joquicingo de León Guzmán
15	México	67	Otzolotepec	12	San Mateo Capulhuac
15	México	67	Otzolotepec	15	Santa María Tetitla
15	México	72	Rayón	11	San Juan La Isla
15	México	80	Sultepec	84	Puente Mocho
15	México	102	Timilpan	12	Primera Manzana de San Nicolás (Puerto San Nicolás)
15	México	118	Zinacantepec	87	Barrio de México
17	Morelos	4	Ayala	49	Unidad Habitacional Mariano Matamoros
17	Morelos	7	Cuernavaca	87	Las Minas (Las Minas del Tecolote)
17	Morelos	7	Cuernavaca	108	Colonia Alarcón
17	Morelos	7	Cuernavaca	114	Colonia Cuauhtémoc
17	Morelos	7	Cuernavaca	119	Santa María
17	Morelos	7	Cuernavaca	120	Loma del Tzompantle
17	Morelos	7	Cuernavaca	123	Colonia Milpillas
17	Morelos	7	Cuernavaca	126	Lomas de Chamilpa
17	Morelos	7	Cuernavaca	135	Colonia los Papayos
17	Morelos	7	Cuernavaca	141	Lomas de Ahuatlán

# DICONSA

17	Morelos	7	Cuernavaca	144	Colonia Bosques de la Florida
17	Morelos	12	Jojutla	5	Jicarero
18	Nayarit	12	San Blas	43	Santa Cruz de Miramar
18	Nayarit	20	Bahía de Banderas	53	Mezcales
19	Nuevo León	44	Sabinas Hidalgo	1	Ciudad Sabinas Hidalgo
20	Oaxaca	58	Mazatlán Villa de Flores	135	Arroyo Zapote
20	Oaxaca	312	San Pedro Jicayán	16	El Limón Real
20	Oaxaca	482	Santiago Pinotepa Nacional	31	La Raya
21	Puebla	66	Guadalupe	18	Colonia Las Flores
21	Puebla	78	Huitzilán de Serdán	19	Acuitapilco
21	Puebla	78	Huitzilán de Serdán	24	San Martín Coahuapan
21	Puebla	118	Los Reyes de Juárez	2	Benito Juárez
21	Puebla	139	San Pablo Anicano	13	Nueva Rosita
23	Quintana Roo	4	Othón P. Blanco	39	Juan Sarabía
24	San Luis Potosí	15	Charcas	56	Ignacio Aldama
25	Sinaloa	6	Culiacán	297	Colonia Emancipación
25	Sinaloa	10	El Fuerte	36	Las Cabanillas
27	Tabasco	1	Balancán	609	El Mical
27	Tabasco	2	Cárdenas	4	Poblado C-15 Adolfo López Mateos
27	Tabasco	2	Cárdenas	117	Poblado C-22 Licenciado José María Pino Suárez
27	Tabasco	4	Centro	59	Boquerón 4Ta. Sección (Laguna Nueva)
27	Tabasco	4	Centro	61	Buena Vista 1Ra. Sección
27	Tabasco	4	Centro	66	Buena Vista Río Nuevo 2Da. Sección
27	Tabasco	4	Centro	92	Estanzuela 1Ra. Sección
27	Tabasco	4	Centro	112	Ixtacomitán 2Da. Sección
27	Tabasco	4	Centro	129	Medellín Y Madero 2Da. Sección
27	Tabasco	4	Centro	134	Medellín Y Pigua 3Ra. Sección
27	Tabasco	4	Centro	143	Pajonal
27	Tabasco	4	Centro	161	Río Viejo 2Da. Sección
27	Tabasco	4	Centro	183	Tamulté de las Sabanas
27	Tabasco	4	Centro	291	Aniceto
27	Tabasco	6	Cunduacán	7	Carlos Roviroso (Tulipán)
27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	96	Chacama
27	Tabasco	8	Huimanguillo	623	Huapacal 3Ra. Sección
27	Tabasco	9	Jalapa	4	Astapa
27	Tabasco	9	Jalapa	17	Jahuacapa
27	Tabasco	9	Jalapa	72	Montaña
27	Tabasco	9	Jalapa	75	Chichonal 4Ta. Sección
27	Tabasco	10	Jalpa de Méndez	33	Santa Ana (El Río)
27	Tabasco	10	Jalpa de Méndez	36	Soyataco
27	Tabasco	10	Jalpa de Méndez	74	La Pera
27	Tabasco	12	Macuspana	34	Clemente Reyes 1Ra. Sección
27	Tabasco	13	Nacajuca	3	Arroyo
27	Tabasco	13	Nacajuca	32	Taxco

27	Tabasco	15	Tacotalpa	35	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3Ra. Sección)
27	Tabasco	17	Tenosique	1	Tenosique de Pino Suárez
29	Tlaxcala	11	Muñoz de Domingo Arenas	6	Guadalupe Cuauhtémoc
29	Tlaxcala	43	Vauhquemehcan	8	San José Tetel
30	Veracruz	17	Apazapan	1	Apazapan
30	Veracruz	38	Coatepec	9	La Laguna
30	Veracruz	38	Coatepec	14	La Orduña
30	Veracruz	38	Coatepec	15	Pacho Viejo
30	Veracruz	38	Coatepec	20	Vaquería
30	Veracruz	38	Coatepec	56	Puerto Rico
30	Veracruz	85	Ixtaczoquitlán	5	Campo Grande
30	Veracruz	85	Ixtaczoquitlán	35	Tuxpanguillo
30	Veracruz	85	Ixtaczoquitlán	43	Zacatla
30	Veracruz	193	Veracruz	60	Las Amapolas
30	Veracruz	197	Yecuatla	1	Yecuatla
30	Veracruz	210	Uxpanapa	65	General Valerio Trujano

Siguendo con el punto:

## 8.7. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el acuerdo referente al nombramiento de servidores públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General de la Entidad, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de DICONSA, S.A. de C.V.

No habiendo comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo siguiente:

**12/IX/2013** Con fundamento en el artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracción XVII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración, aprueba el nombramiento de los Ciudadanos José Luis Espinoza Navarrete, como Director de Desarrollo; Pedro Antonio Almada Almada, como Gerente de lo Consultivo; Nicandro Padilla Contreras, como Gerente de Contabilidad; Mauricio Reyes Retana Márquez Padilla, como Gerente de Presupuesto; Lilia Esther Marín González, como Gerente de Supervisión y Participación Comunitaria; Martín Rogelio Moreno Mendoza, como Gerente de Abarrotes; Irene Argentina Pérez Guati-Rojo, como Coordinadora General de Comunicación Social y Jorge Antonio Illescas Delgado, como Gerente de la Sucursal Oaxaca; todos ellos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.

Concluidas las solicitudes de acuerdo, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## **9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.**

9.1. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2013.

9.2. Informe de verificación practicado por el Órgano Interno de Control (OIC) al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

9.3. Informe de Resultados de la evaluación practicada por el Órgano Interno de Control (OIC) en la Entidad, al Informe Anual que presentó DICONSA, S.A. de C.V., sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

9.4. Administración de Riesgos 2013.

9.5. Informe sobre el cumplimiento del numeral 9, Capítulo II, Artículo Tercero del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Al no haber comentarios sobre el contenido del mismo, se adoptó la siguiente toma de nota:

**13/IX/2013 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los avances en la atención de los objetivos de Control Interno y del Programa de Trabajo de Control Interno en la Entidad, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

## **10. Asuntos Generales.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún asunto de carácter general que desearan exponer.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, informó que DICONSA ya disponía de un Plan de Emergencia para dar atención a las contingencias suscitadas en el país, situación ya observada por el licenciado Max Agustín Correa Hernández, Consejero del CAP, y destacó que las acciones que componen el Plan de Emergencia se instauraron desde el 13 de septiembre del año en curso con la intención de atender a la población afectada, ubicando despensas para su inmediata disposición en cuanto se soliciten, y comentó que en el Estado de Chiapas el Almacén Central contaba con cinco mil despensas listas; en Colima tres mil ubicadas en el Almacén Central; en Guerrero 10

# DICONSA

mil despensas solicitadas por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), además de 40 mil paquetes de pañales y 15 mil paquetes de toallas, ubicados en el Almacén Central de Chilpancingo y en los Almacenes Rurales de Ayutla y de Alcholoa, y que se estaba en espera de que se reestableciera un carril carretero de paso al Puerto de Acapulco.

Igualmente citó que en el Estado de Hidalgo, en el Almacén Central de Pachuca se tenían cinco mil despensas y cinco mil más en el Almacén Central de Zapopan Jalisco, listas para su distribución. Asimismo reportó, que se contaba con cinco mil despensas listas en la Sucursal Metropolitana, mismas que se ubicarán vía puente aéreo a cualquier parte de la República Mexicana en cuanto se requieran.

Informó que el Estado de Oaxaca solicitó la elaboración de seis mil despensas tipo DICONSA, las cuales contenía menor número de artículos que la despensa FONDEN y no incluían productos específicos como chilorio y sopas instantáneas. Destacó que en los Almacenes Rurales de la Mixteca se ubicaron seis mil despensas y en el de Valles Centrales se tienen diez mil listas para su distribución una vez que se soliciten.

Así también señaló que, en los Estados de Sinaloa y Tabasco se contaba con cinco mil despensas y en Tamaulipas con 2 mil 500 despensas que se autorizó distribuir a través del Gobierno del Estado y en Veracruz, con 12 mil despensas distribuidas en Almacenes Centrales de Poza Rica, de Acayucan y de Orizaba, para que en cuanto se soliciten a DICONSA se coloquen a la disposición de la población.

Recalcó que en la conformación de las despensas para atender la contingencia, se manejaron los dos tipos existentes: la FONDEN que ya lleva un fondeo de por medio y la DICONSA que estaba a la disposición de los Gobiernos Estatales garantizando su distribución inmediata, para después hacer el papeleo de su respectivo pago.

Respecto al tema de los proveedores sociales, específicamente al asunto de los cafetaleros del Soconusco, recalcó que aunque DICONSA no tenía café marca propia, sí tenía abierta la proveeduría para acordar con las marcas de los pequeños y medianos productores, por lo que instruyó al Director de Comercialización de la Entidad para que contactara al Consejero del CAP y le hiciera saber quiénes eran los productores que se habían acercado a DICONSA a negociar y con cuántos más se podía trabajar.

Asimismo, en cuanto al tema del chocolate, manifestó su interés en las consideraciones observadas por el Consejero del CAP e instó nuevamente al Director de Comercialización, para que contactara a la fábrica jalisciense que elabora el chocolate a DICONSA con los productores sociales.

Respecto a la institucionalización de la tarjeta Programa Alimentario Sin Hambre, expresó que DICONSA estaría dispuesta a que así sucediera, pues sería como regresarle la operación del entonces Programa de Apoyo Alimentario (PAL) con mejores condiciones.

El maestro Enrique Eduardo Domínguez Paredes, informó al pleno que, derivado de la labor que realiza DICONSA y del hecho de que requiere de una reingeniería organizacional, dentro del anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se presentó una propuesta de creación de plazas con un monto significativo para ese objetivo, ello como resultado de diversos trabajos de colaboración entre la SHCP y DICONSA para que se establezca un esquema escalonado que facilitara esa transición en la Entidad, por lo que se estaría en espera de la decisión que emita la Cámara de Diputados.

Con respecto al Programa Alimentario Sin Hambre, manifestó su acuerdo con lo comentado por el Comisario Público Propietario, para que DICONSA busque los medios que le permitan solidificar el Programa y darle seguimiento, no únicamente en el Ejercicio Fiscal 2013, sino durante el período que sea necesario. Expresó estar en la mejor disposición para buscar los medios, junto con DICONSA y la SEDESOL, para que ello se instaure en un futuro en la Entidad.

El licenciado Max Agustín Correa Hernández reconoció los esfuerzos realizados para atender la contingencia presentada en el Estado de Guerrero, sin embargo llamó la atención de que no se habían considerado en el plan de contingencia a las Entidades del norte del país, tales como el Estado de Zacatecas, donde se han registrado lluvias por cuatro días seguidos, que si bien contribuyeron a recargar los mantos acuíferos de la región, se tienen situaciones de viviendas caídas, crecientes de ríos y comunidades incomunicadas, derivado de que en el Estado se venía arrastrando una sequía de muchos años. Por lo que sugirió que se tomen en cuenta los reportes de los Gobiernos de los Estados y se implemente una estrategia.

Respecto a las corresponsalías bancarias, consideró que por su importancia aún son pocas las tiendas que ofrecen ese beneficio, por lo que pudiera hacerse el esfuerzo de aprovechar el proceso y explorar los programas de otras instituciones del Gobierno Federal que ofrecen respaldos por la bancarización, que de ser el caso, podrían representar un esfuerzo de capitalización de las tiendas y de las corresponsalías, para escalar a un funcionamiento de banca social, inclusive en el contexto de la reforma financiera aprobada en programas como el Proyecto Regional de Asistencia Técnica al Micro-financiamiento Rural (PATMIR) que ofrece una compensación a cada persona que se bancariza y se acredita en el buró de crédito.

Puntualizó que adoptando esas medidas, se contribuirá a fomentar un esquema de ahorro al beneficiario, logrando que esa tarjeta escale a una permanencia en la economía social.

No habiendo temas adicionales que tratar, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del último punto del Orden del Día.

## 11. Anexos.

Con relación al punto número once la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez solicitó obviar la lectura de los documentos, informes, reportes y formatos anexos, que conformaban el último punto de la carpeta de trabajo de la Sesión, por ser del conocimiento de los señores Consejeros y estar relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar del orden del día ni comentarios al respecto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al Presidente Suplente.

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez agradeció a los presentes su asistencia y participación, y compartió su sentir respecto de DICONSA, señalando que la Entidad está recuperando su naturaleza de empresa social comprometida y solidaria con quienes menos tienen. Puntualizó que en la actualidad DICONSA ocupaba un lugar predominante en la Cruzada Nacional contra el Hambre y aseveró que era en los momentos de contingencia, cuando se percibían los resultados de lo que el Honorable Consejo de Administración, acordaba con la Entidad, por tal motivo, se sumó a la felicitación que muchos de los Consejeros expresaron al Director General y a los trabajadores de DICONSA, quienes habían hecho posible que los acuerdos que el Honorable Consejo de Administración tomaba en las mesas, con la participación de todos los Consejeros, fueran decisiones integrales fundamentadas con opiniones técnicas válidas. Aseguró que esa razón era motivo para sentir satisfacción de que DICONSA en la actualidad fuera una Empresa distinta, asumida por el señor Presidente Constitucional, el licenciado Enrique Peña Nieto, desde el inicio de su administración.

Destacó de igual manera, el interés que la Secretaria de Desarrollo Social, maestra María del Rosario Robles Berlanga, ha tenido al presidir algunas sesiones del Honorable Consejo de Administración de la Entidad, con el fin de compartir los objetivos, las metas y el reto que tiene actualmente DICONSA.

Manifestó sentirse satisfecho por lo detallado en el Informe rendido por el Director General en el Primer Semestre de 2013; por el reconocimiento hecho por el Comisario Público Propietario y por el apoyo brindado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y señaló que con la suma de esfuerzos se reconoció que efectivamente DICONSA requiere de mayor fuerza administrativa para enfrentar los desafíos que actualmente se tienen.

# DICONSA

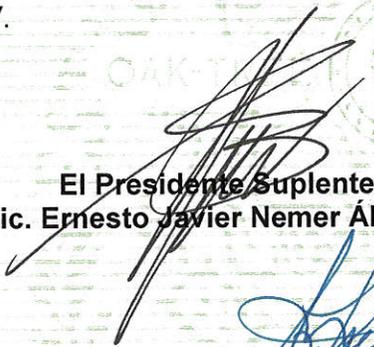
Reiteró que al escuchar a los líderes sociales que conforman el Honorable Consejo de Administración, se conoce la visión que tienen de la Empresa las organizaciones, pues al integrar a sectores importantes del país, se dinamiza la economía local a través de la compra a los proveedores de la región, lo que se traduce en beneficios para todos.

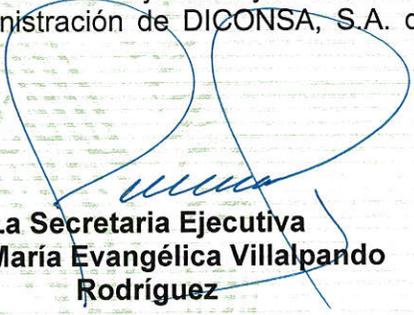
Agregó que DICONSA tenía el compromiso con el Programa Alimentario SinHambre, que era el eje fundamental de la Cruzada Nacional contra el Hambre, por lo que instó a todos los presentes a sumarse y estar comprometidos para seguir trabajando por esta Empresa socialmente responsable, que con la reingeniería que se pretende realizar, le permitirá que en los próximos cinco años que restan de la presente administración, ocupe el lugar que durante muchos años tuvo, siendo una Empresa singular a nivel nacional, que regule el mercado y que ofrezca los mejores productos y las mejores condiciones para los mexicanos.

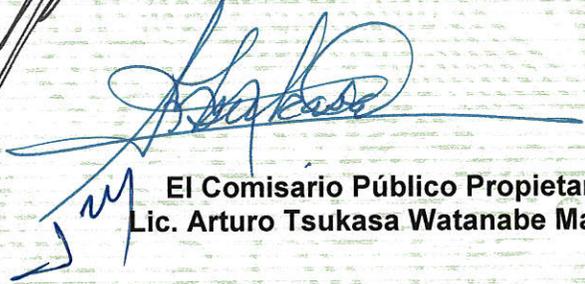
No habiendo algún otro asunto más que tratar, dio por finalizada la Sesión Ordinaria número 107, en virtud de que todos los asuntos del Orden del Día fueron atendidos, haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La Sesión Ordinaria número 107 se dio por concluida siendo las trece horas con treinta y cinco minutos de su fecha de celebración.

Firmaron para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria Ejecutiva y el Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

  
**El Presidente Suplente**  
**Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez**

  
**La Secretaria Ejecutiva**  
**Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez**

  
**El Comisario Público Propietario**  
**Lic. Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 107 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el 17 de septiembre de 2013.